



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

C-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 15-06-2018 04:25:37

Contestar Cite Este Nr.:2018EE7215 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTA/RUBEN RIAÑO COCKNUB

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Obs.:

Bogotá D.C. junio 2018

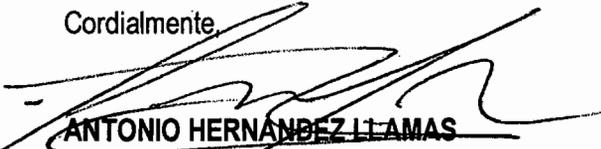
Doctor
Rubén Riaño Cocknub
Defensor del Ciudadano
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28 A – 41
Ciudad.

**ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición
RAD, IDPAC: 2018ER6950**

Respetado Doctor Riaño; para su conocimiento me permito remitirle en un (1) folio, copia de la respuesta emitida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC, mediante el radicado 2018EE5612 dirigido al señor Carlos Alberto Pachón Muriel, miembro de la organización comunal San Vicente Ferrer de la localidad de Tunjuelito, respuesta en la que fueron dirimidas las pretensiones del peticionario.

Para finalizar, cabe aclarar que Participación Bogotá- IDPAC, ha dado respuesta clara, concreta y de fondo y en los términos señalados en la legislación comunal (Ley 743 de 2002), artículo 66 que consagra: "Las peticiones presentadas por las comunidades relativas a las materias señaladas en la presente Ley deberán ser resueltas en un término de treinta (30) días"

Cordialmente,


ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General.

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal- IDPAC.

Anexo (1) folio.

Proyecto: Luis Gabriel Barriga/ Contratista/ Subdirección de Asuntos Comunales
Revisó: Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunales.

Doña. Martha
Ruben Riaño

Concejo

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTA	22-05-2018 03:36:55
A Contestar Cite Este Nr.:2018EE6918 O 1 Fol:1 Anex:0	
ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/PINZON GALINDO LUIS FERNANDO	
DESTINO: INSTITTO DITRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COM	
ASUNTO: REQUERIMIENTO NO. 1042002018	
OBS: ---	

Luis Gabriel

Doctora
 ELSY NAYIBE ALBA VARGAS
 Defensora del Ciudadano
 Att. Subdirección de Asuntos Comunales
 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC
 Sede B Complementaria Av. Calle 22 No. 68C-5, Piso 7°, 8° y 9°
 Bogotá D.C

ASUNTO: Reiteración Requerimiento No. 1042002018 del 25/04/18.
 Peticionario: Carlos Alberto Pachon Muriel.

Respetada Doctora Elsy:

El Concejo de Bogotá, D.C. en su compromiso con los ciudadanos y como representante de los mismos, haciendo uso de los derechos otorgados por la Constitución y Ley; de manera atenta, se permite reiterarles dar el trámite correspondiente al requerimiento relacionado en el asunto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Requerimiento, que fue direccionado por competencia a su Entidad, el pasado 25 de abril del año en curso.

Solicito que de manera urgente su entidad, emita respuesta de fondo a la petición. Es de recordar, que la misma debe ser subida al sistema S.D.Q.S. y cerrarse con respuesta. Lo anterior, para no vulnerar el derecho que les asiste a los ciudadanos.

Finalmente, agradecemos verificar que la respuesta esté debidamente subida al S.D. Q.S. y remitir copia de la misma a ésta Corporación- Atención al Ciudadano - P.Q.R.S. - o a la Defensoría del Ciudadano, con el propósito que obre en el archivo del peticionario.

Cordialmente,

RUBEN RIAÑO COCKNUB
 Defensor del Ciudadano

Proyectó: Defensor del Ciudadano -Elaboró: María Hilda Vargas Ávila

250518
10:30a



Calle 36 No. 28A 41 PE
 Línea 01800011
 www.concejobogota

IDRAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM.	24-05-2018 07:59:0
2018ER6950 O 1 Fol:1 Anex:0	
ORIGEN:	Origen: CONCEJO DE BOGOTA/RUBEN RIAÑO COCKNUB
DESTINO:	Destino: IDPAC - Secretaria General/CARRILLO HUGO ALBERTO
ASUNTO:	Asunto: REITERACION REQUERIMIENTO N. 1042002018
CPS:	Obs.: RAD 2018EE6918

GD-PR001-FO1 V.2

R.P.
24.05.18
10:20 am